

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

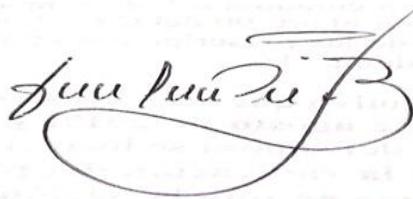
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio del dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN agréguese al expediente para que obre de conformidad, y por secretaría a través del correo electrónico comuníquese a la entidad que aun no se ha llevado a cabo audiencia de inventarios y avalúos pero que una vez se lleve a cabo la misma se les remitirán las copias respectivas.

Así mismo requiérase a las partes interesadas en el presente asunto, para que se sirvan dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, esto es para que les remitan copia de la cédula de ciudadanía del causante EVERLIN GARRIDO RENTERIA, así como el Registro Civil de Defunción del mismo.

Por otro lado, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-1111567 del 05-06-2020 efectuando el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la presente causa mortuoria de EVERLIN GARRIDO RENTERIA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ